

Mayo 17 - 2000

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LTDA."-----
Por: US\$ 320,00.-----

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
10 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy diecisiete de Mayo del dos mil, ante
12 mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público
13 Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece el
14 señor **FAUSTO BOLIVAR FIGUEROA CEBALLOS**, quien
15 declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de
16 profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente
17 General de la Compañía **"REYES DEL TRANSPORTE
18 REYTRANSP CIA. LTDA."**, según consta del nombramiento
19 que se adjunta como documento habilitante.- El
20 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
21 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
22 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y
23 resultado de esta escritura, a la que procede con
24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presenta la minuta que es del tenor siguiente:

26 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura
27 pública en la cual se haga constar el **AUMENTO DEL
28 CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA AL**

CIA 090



L.C.O.

1 OBJETO SOCIAL de una compañía al tenor de las
2 cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
3 Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la
4 presente escritura pública el señor FAUSTO BOLIVAR
5 FIGUEROA CEBALLOS, en su calidad de Gerente General,
6 debidamente autorizado por la Junta General de
7 Socios de la Compañía "REYES DEL TRANSPORTE
8 REYTRANSP CIA. LTDA.", tal como lo acredita con la
9 copia de su nombramiento debidamente inscrito que se
10 acompaña como documento habilitante:- SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "REYES DEL
12 TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LTDA.", se constituyó
13 mediante escritura pública autorizada el cinco de
14 Mayo de mil novecientos noventa y nueve, por el
15 Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil,
16 Abogado Mario Baquerizo González, inscrita en el
17 Registro Mercantil por orden judicial el día veinte
18 y cinco de Febrero del año dos mil, con un capital
19 social de DOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA:
20 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
21 cláusula precedente, el señor FAUSTO BOLIVAR
22 FIGUEROA CEBALLOS, en su calidad de Gerente General,
23 debidamente autorizado por la Junta General de
24 Socios de la Compañía "REYES DEL TRANSPORTE
25 REYTRANSP CIA. LTDA.", expresamente declara: Uno.-
26 Aumentado el capital social de la compañía en la
27 suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE NORTEAMERICA, o sea que en adelante, una

Const²

Sd.
R.L

1 vez perfeccionado el aumento de capital social, la
 2 compañía tendrá un capital social de **CUATROCIENTOS**
 3 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** En la
 4 mencionada Junta General de Socios, luego de
 5 renunciar al derecho de suscribir participaciones en
 6 el aumento de capital social, resolvieron que dicho
 7 aumento sea íntegramente suscrito por el señor
 8 **FAUSTO BOLIVAR FIGUEROA CEBALLOS,** y que sea pagado
 9 por éste mediante el aporte de un vehículo de su
 10 propiedad de las siguientes características: **Marca:**
 11 Ford; **Placas:** GKG - setecientos sesenta y nueve;
 12 **Color:** Amarillo; **Tipo:** Camión Plataforma.- **Dos.-** Que
 13 este aumento de capital se lo ha instrumentado,
 14 suscrito y pagado en la forma y condiciones que se
 15 determinan en el Acta de Junta General de socios de
 16 la Compañía "**REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA.**
 17 **LTDA.**", celebrada el cinco de Mayo del dos mil, cuya
 18 copia certificada forma parte integrante de éste
 19 instrumento, y enmarcándose en lo dispuesto por la
 20 resolución número cero cero tres, emitida por la
 21 Superintendencia de Compañías, referente a la
 22 Dolarización del capital social de las personas
 23 jurídicas, en concordancia con el artículo noventa y
 24 nueve de la Ley de Transformación Económica del
 25 Ecuador, expedida el ocho de Marzo del dos mil.-
 26 **Tres.-** Reformar el artículo Quinto del Estatuto,
 27 relativo al capital social y la cláusula Tercera del
 28 mismo estatuto, relativa a la numeración y cantidad

A. Acosta

P. Pérez

Dr. Reddy Pérez Pimentel
 Secretario Público de la
 del Poder Judicial

1 de participaciones por socio, el mismo que en lo
2 sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta, por la
3 Junta General de Socios, de la Compañía **"REYES DEL**
4 **TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LTDA."**, celebrada el día
5 cinco de Mayo del dos mil, cuya copia certificada
6 forma parte de la presente escritura.- **Cuatro**.-
7 Reformar el numeral Uno del Artículo Segundo del
8 Capítulo Primero, que corresponde a la constitución,
9 objeto, plazo y domicilio, en el mismo que en lo
10 sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de
11 Junta General de Socios, de la Compañía de fecha
12 cinco de Mayo del dos mil, cuya copia certificada
13 forma parte de la presente escritura pública.-
14 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se adjuntan como
15 documentos habilitantes: **a)** Copia debidamente
16 inscrita del nombramiento de Gerente General de la
17 Compañía **"REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA.**
18 **LTDA."** del señor **FAUSTO BOLIVAR FIGUEROA CEBALLOS**;
19 **b)** Copia certificada del Acta de Junta General de
20 Socios de la Compañía.- **QUINTA: DECLARACION**
21 **JURAMENTADA**.- El señor **FAUSTO BOLIVAR FIGUEROA**
22 **CEBALLOS**, libre y voluntariamente, tiene a bien
23 declarar bajo juramento, que el capital social de la
24 Compañía **"REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA.**
25 **LTDA."**, se encuentra integrado de acuerdo a lo
26 resuelto por la Junta General de Socios de la
27 Compañía **"REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA.**
28 **LTDA."**, la misma que fue celebrada el día cinco de



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPañÍA "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP
CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL 2000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en la calle B villa 11 de la cooperativa de viviendas Carlos Guevara Moreno, se reúne la junta General de socios de la Compañía "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA LTDA.", con la asistencia de las siguientes personas: (1) El Señor. Fausto Bolívar Figueroa Ceballos, en su calidad de Gerente General de "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA LTDA.", de nacionalidad ecuatoriana, es propietario de un mil (1000) participaciones de mil sucres cada una, de las cuales tiene pagadas el cincuenta por ciento, o sea quinientas participaciones de un mil sucres cada una; (2) El señor Facundo Abel Figueroa Ceballos, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de novecientos noventa y ocho (998) participaciones de un mil sucres cada una, de las cuales tiene pagadas cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones, es decir tiene cancelado el cincuenta por ciento de las participaciones suscritas; (3) El Señor Joffre Germán Sosa Jiménez, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de dos (2) participaciones de un mil sucres cada una, de las cuales tiene cancelada el cincuenta por ciento, o sea una participación; Todas las Participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres, y en la actualidad se encuentra cancelado en un cincuenta por ciento, es decir un millón de sucres.

Actúan como presidente de la Junta, el Señor. Facundo Abel Figueroa Ceballos, y como Secretario el señor Fausto Bolívar Figueroa Ceballos. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de socios, al tenor de lo dispuesto por el artículo 234 de la actual Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo a tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPañÍA, SU MONTO, SU SUSCRIPCIÓN Y SU PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL, Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO.

El Presidente de la Junta pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el orden del día que dice:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SUSCRIPCION Y SU PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra el Señor Fausto Bolívar Figueroa Ceballos y expone que es necesario cumplir con la obligación de aumentar el Capital social de la Compañía, según lo establece la Ley de Compañías reformada mediante Registro Oficial número 278 del Jueves 16 de Septiembre de 1999, en la que se establece un mínimo de diez millones de sucres como el capital social de las Compañías de responsabilidad limitada, de la misma forma debemos resolver sobre la suscripción, pago y consecuente reforma del estatuto social, por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto, enmarcándose en lo dispuesto por los Artículos 3, 4 y 6. De la resolución No. 008 emitida por la Superintendencia de Compañías, y que trata sobre la Dolarización del capitales sociales de las personas Jurídicas, en concordancia con el artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000. A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el secretario de la Junta, resuelven por unanimidad aumentar el capital social en la cantidad de TRECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$320,00), o sea que en adelante y una vez que se perfeccione el aumento de capital. La Compañía tendrá un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. En la presente Junta General los socios luego de renunciar al derecho de suscribir participaciones en el aumento de capital, resolvieron que dicho aumento sea íntegramente suscrito por el Sr. Fausto Bolívar Figueroa Ceballos, y que sea pagado por éste mediante aporte de un bien mueble de su propiedad consistente en un camión, de placas GK G-769, MARCA FORD, TIPO CAMIÓN PLATAFORMA, para lo cual se otorga a los socios un tiempo de treinta minutos con la finalidad de que se proceda a avaluar el vehículo antes indicado, el mismo que una vez transcurrido el tiempo otorgado para tal afecto ha sido avaluado por los socios de la Compañía, en un valor de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de los cuales el señor Fausto Bolívar Figueroa Ceballos,

Aporte de carro camión

*Res. J.G.
Aum.*

*Suscripción
F/pago*

00000



aporta con TRECIENTOS VEINTE DOLARES para el aumento del Capital Social de la Compañía, lo cual significa que el señor fausto Bolivar figueroa Ceballos es suscriptor de ocho mil nuevas participaciones quedando el saldo a su favor, en este mismo acto se hace constar la transferencia del dominio del bien aportado a favor de la compañía REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LTDA.

De tal manera que el capital social será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR cada una, de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 1) Fausto Bolivar Figueroa Ceballos ✓ | 9.000 participaciones ✓ |
| 2) Facundo Abel Figueroa Cevallos ✓ | 998 participaciones ✓ |
| 3) Joffre Germán Sosa Jiménez ✓ | 2 participaciones ✓ |

La Junta General, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los socios de la Compañía de la manera indicada anteriormente.

A continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General de socios en esta sesión, es necesario REFORMAR el artículo Quinto relativo al capital social y la cláusula tercera relativo a la numeración y cantidad de participaciones por socio. Al respecto la Junta General de socios, resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía el mismo que de ahora en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (400.00). El mismo que se encuentra dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0.04 centavos de dólar) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de socios. De la misma manera por unanimidad de votos la Junta General de socios decidió reformar la CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL, del estatuto social de la Compañía, que de ahora en adelante dirá: CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA Compañía REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA LTDA. Que constituyen por la presente escritura pública, ha sido suscrito íntegramente de la siguiente forma: (UNO) El Señor FAUSTO BOLIVAR FIGUEROA CEBALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, ha

Dr. Redolfo Pérez Fimozel
Renorio Fabrice Basilio Sesto
Abel. Carlos Napantani

suscrito (9.000) participaciones de (0.04) centavos de Dólar cada una de ellas; DOS) El Señor FACUNDO ABEL FIGUEROA CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito (998) participaciones de (0.04) centavos de Dólar cada una de ellas; TRES) El Señor JOFRE GERMAN SOSA JIMENEZ, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito (dos) participaciones de (0.04) centavos de Dólar.

Luego de lo cual la Junta General de socios se presta a tratar el segundo punto del orden del día que trata sobre:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL, Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA LTDA",

para lo cual es necesario reformar el NUMERAL UNO, del artículo SEGUNDO, DEL CAPITULO PRIMERO, QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO, en el mismo que se

Ref. objeto
incluira en la parte principal del numeral UNO lo siguiente: REYES DEL TRANSPORTE CIA LTDA, prestará servicios portuarios a las cargas, prestará servicios portuarios a los buques, en los puertos comerciales estatales del territorio nacional, en calidad de **Operadora portuaria**, para lo cual deberá de cumplir con las disposiciones legales constantes en el Reglamento de Servicios Portuarios para los Puertos Comerciales Estatales del Ecuador.

Así mismo la Junta General de Socios, resolvió autorizar al Señor Fausto Figueroa Ceballos, actual Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes del aumento de Capital y demás reformas al objeto y estatuto social de la Compañía, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 93.1.1.3013 expedido por la Superintendencia de Compañías; artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de esta obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) lista de los socios asistentes y número de participaciones que representan
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

Firmando para constancia el Presidente y suscrito secretario que certifica.- Sr. Fausto Bolívar Figueroa Ceballos, Sr. Facundo Abel Figueroa Cevallos, Sr. Joffre Germán Sosa Jiménez.

00000



Firmando para constancia el Presidente y suscrito secretario *que Certifica* - Sr. Fausto Bolívar Figueroa Ceballos, Sr. Facundo Abel Figueroa Cevallos, Sr. Joffre Germán Sosa Jiménez.

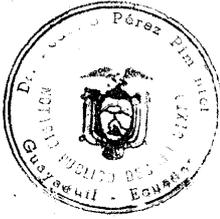
Sr. Facundo Abel Figueroa Cevallos
Presidente de la junta

Sr. Fausto Bolívar Figueroa Ceballos
Secretario de la Junta

V. Pérez
Sr. Redolfo Pérez Plummer
Notario Público Decano Sexto
del Poder Judicial

Small vertical text on the right edge of the page, likely a scanning artifact or reference number.

00000 7



Dr. Redolfo Pérez Tamayo
Municipio Público Décimo del Guayas

USUARIO *Motocicleta Vigésimo Tercero del Cantón*

COMISION DE TRANSITO PROVINCIAL DEL GUAYAS			
PROPIEDAD Y MATRICULA		002695	
PLACA	FECHA REGISTRO	TRAMITE	VALOR MATRICULA
002695	17/04/99	SMAT ANUA	191.620
PROPIETARIO	GRAVAMEN		TELEFONO
BERBERUA DE BALLOS	NO		484137
DIRECCION	CANTON		EXONERACION
AV. 17 N° 11 E. 11	GUAYAS		NO
CEDULA/RUC	AVALUO	EXONERACION	
00026952	1.500.000	NO	
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	
(E) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		(F) JEFE DE MATRICULACION	

COMISION DE TRANSITO			
PROVINCIA DEL GUAYAS		002695	
PLACA ACTUAL	N° PLACA ANTERIOR	SERVICIO	
002695	002695	PARTICULAR	
CLASE Y TIPO	MARCA	AÑO PROD	
COMON EL TIPO	PERO		
MODELO	ORIGEN	CARROCERIA	
E-500	U.S.A	METAL	
COLOR	COOP.	DISCO	
AMARILLO			
SERIE	TON/CH/DJE.		
00269500000			
MOTOR	PASAJ.		PORRUST
N° MATRICULA	N° REVISADO	DIG.	FECHA EMISION
1989	3363	79	18/03/99
			11:004

00000 8



Guayaquil 1 de Marzo del 2000

SEÑOR
FAUSTO BOLIVAR FIGUEROA CEBALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplese manifestarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía REYES DEL TRANSPORTE " REYTRANSP " CIA LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los estatutos sociales de la compañía REYES DEL TRANSPORTE " REYTRANSP CIA LTDA.; constan de la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el 5 de Mayo de 1999, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el 25 de Febrero del año 2000

licitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Respectuosamente

Facundo Abel Figueroa Cevallos
Facundo Abel Figueroa Cevallos
Presidente Ejecutivo

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA LTDA.

Guayaquil, 1 de Marzo del 2000

Fausto Figueroa

FAUSTO FIGUEROA CEBALLOS
Gerente General
C.C. # 090803565-2
Ecuatoriano
Domicilio: Guayaquil Cda. Carlos Guevara Moreno Mz. # 11 V# 11

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *14.731* Registro Mercantil No.
4.255 Repertorio No. *5.478*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *15 de Marzo del 2000*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sistema
del Cantón Guayaquil

A. Amador
Pérez
Escritura Pública
Registro Mercantil
Cantón de Guayaquil

1 Mayo del dos mil, tal como consta en los libros de
 2 la Compañía.- Anteponga y agregue usted señor
 3 Notario las demás cláusulas de estilo para la
 4 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente
 5 Escritura Pública.- Firmado Abogado Mario Zambrano
 6 Peñafiel, registro número nueve mil trescientos
 7 cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados del
 8 Guayas.- ~~Hasta aquí la minuta.- Es copia.-~~ En
 9 consecuencia el compareciente se ratifica en el
 10 contenido de la minuta inserta la misma que conforme
 11 a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta
 12 escritura de principio a fin por mi el Notario en
 13 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
 14 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
 15 Notario de todo lo cual doy fe.-
 16

a. Acuña

D. Pérez
 Sr. Adolfo Pérez Fimbri
 Notario Público del Guayas
 del Colegio de Abogados



17 por la Compañía "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA.
 18 LTDA."

19 RUC No. 0992711267001

Fausto Figueroa

22 Sr. FAUSTO BOLIVAR FIGUEROA CEBALLOS

23 C.C. No. 0908035652

24 C.V. No. 0319-144

Adolfo Pérez Fimbri

EL NOTARIO

SE OTOR-

5

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**,
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0003095, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Junio del año 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LITDA."**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 17 de Mayo del año 2000.- Guayaquil, Julio 03 del año 2000.-



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado -
en la Resolución Número 00-G-IJ-0003095, dictada el 23 de Junio del
2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, que-
da inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMEN-**
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "RE-

YES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LTDA., de fojas 10.491 a 10.503, número 1.308 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y aneada bajo el número 19.013 del Repertorio.-Guayaquil, once de Agosto del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 2.300 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, once de Agosto del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 20 de Agosto del 1.975.-Guayaquil, once de Agosto del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, correspondiente a la Compañía denominada "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LTDA.-Guayaquil, once de Agosto del Dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fi-

je, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 504, un extracto de la presente escritura del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "REYES DEL TRANSPORTE REYTRANSP CIA. LTDA."-Guayaquil, once de Agosto del Dos mil.-
El Registrador Mercantil Suplente.



DR. CARLOS PUNGE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil